



THE FIGHTING CONTINUES;

THE POLITICAL PARTICIPATION OF WOMEN
IN TWENTIETH-CENTURY MEXICO

Recibido: *26 de febrero de 2021*

Aprobado: *17 de marzo de 2021*

LA LUCHA SIGUE;

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES EN EL MÉXICO
DEL SIGLO XX

RUBÉN DARÍO NÚÑEZ ALTAMIRANO
MARÍA DEL CARMEN LOERA CUEVAS

RESUMEN

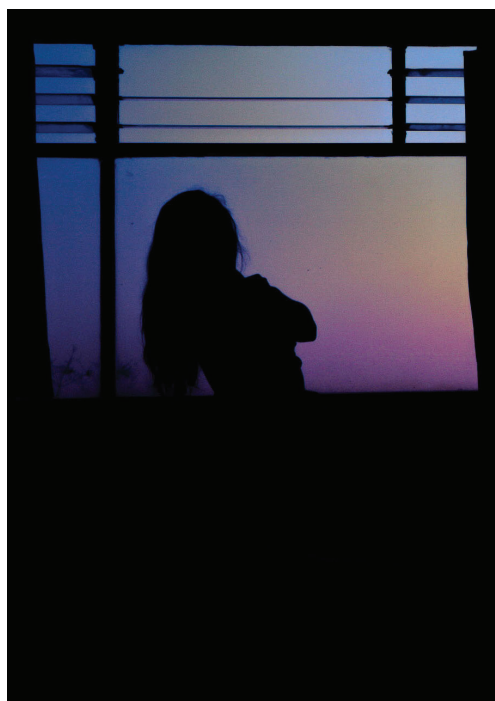
La mujer como sujeto social ha transitado hacia el uso de las nociones de igualdad de género, en la lucha política por sus derechos, en procesos realizados con mayor énfasis durante las décadas de 1950, 1960 y 1970; esto mediante una metodología comparativa y documental. La presente contribución analiza los cambios, las rupturas y continuidades ocurridos en movimientos sociales del siglo xx, promovidos por mujeres, y que han tenido un gran impacto en la vida de muchas mexicanas hasta el día de hoy.

Palabras clave: historia de las mujeres, equidad, igualdad, desarrollo, movimientos sociales.

ABSTRACT

Women as a social subject have moved towards using the notions of gender equality in the political struggle for their rights, and processes carried out with greater emphasis during the 1950s, 1960s, and 1970s. Through a comparative and documentary methodology, this contribution analyzes changes, ruptures, and continuities, in social movements of the 20th century promoted by women and that have had a significant impact on the lives of many Mexican women until today.

Keywords: history of women, equity, equality, development, social movements.



RUBÉN DARÍO NÚÑEZ ALTAMIRANO

Es doctor en Ciencias del Desarrollo Regional por el Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE), de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). Ha desarrollado diversos proyectos de investigación sobre educación e historia de los siglos XIX y XX; miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) hasta el año 2018. Actualmente es profesor de la Facultad de Historia de la UMSNH y de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 161.

MARÍA DEL CARMEN LOERA CUEVAS

Es licenciada en Historia y maestrante de la Maestría en Historia Regional Continental de la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), ha realizado trabajos sobre historia de género y participado en diversos congresos internacionales y nacionales como ponente.

INTRODUCCIÓN

Hace apenas 70 años, las mujeres mexicanas obtuvieron el derecho de votar y ser votadas, en el marco de las elecciones presidenciales de 1952, en las que el licenciado Adolfo Ruiz Cortines, candidato del Partido Revolucionario Institucional, obtuvo el triunfo, y ante la presión social y política de grupos organizados de mujeres, promovió reformas constitucionales que quedaron plasmadas en 1953, el día 17 de octubre.

A pesar de ser históricamente invisibilizadas por los actores políticos masculinos, las mujeres han tenido una gran presencia política en México, actuando en diversas luchas sociales y contribuyendo en la consolidación de la democracia, aunque tales aportaciones no han sido plenamente valoradas y reconocidas como se merecen en la historiografía.

PASOS CONTUNDENTES DE LA LUCHA POLÍTICA DE LAS MUJERES

El interés político de la mujer mexicana no fue algo que surgiera espontáneamente, fue parte de una lucha de siglos que apenas fue visibilizada en momentos coyunturales de la historia del país, como la Revolución de 1910, uno de los procesos en donde la mujer mexicana participó más activamente en la política, incidiendo en la transformación del aparato estatal (Ramos, 1994, p. 155). La mayoría de las hazañas y acciones de las mujeres, sin embargo, han pasado al anonimato y están por estudiarse —a pesar de los esfuerzos por reivindicar a las mujeres en la historiografía— en los trabajos de estudiosas como Ana Lau Jaiven, Carmen Ramos, las hermanas Tuñón Pablos, Martha Eva Rocha Islas, Cecilia del Palacio Montiel, Raúl González Lezama, Clara Guadalupe Gar-

cía, Julia Tuñón, Patricia Galeana y Adriana Maza, entre otras.

Así como en otras partes del mundo, durante el siglo xx existió una lucha política organizada de mujeres en México, principalmente aquellas que se asumían como feministas; una de ellas, la periodista originaria de Texcoco, Laureana Wright, fundó en 1887 *Las hijas de la Anáhuac*, revista feminista de México, destacando en sus artículos los avances que habían logrado las sufragistas en Estados Unidos y las luchas por la igualdad de derechos de los sexos a nivel global; pero a pesar de ser cofinanciada por el gobierno de Porfirio Díaz, sus propuestas de equidad electoral no tuvieron mayor eco en el marco legislativo porfiriano (Alvarado, 2018, p. 105).

Para las mujeres el sufragio era clave para lograr la igualdad y reivindicar sus derechos, tal como lo señaló Hermila Galindo en 1916, en el Segundo Congreso Feminista de Yucatán:

Sólo en el momento en que las mujeres tuviesen acceso al voto, podrían organizarse para defender sus intereses, los intereses de sus hijos y los de la humanidad. Sólo con el voto podrían las mujeres combatir la prostitución, el alcoholismo, la delincuencia y la criminalidad de los niños y jóvenes. (Ramos, 1994).

En las primeras décadas del siglo xx las demandas femeninas se incrementaron, siendo dirigidas en su mayoría al reconocimiento de sus derechos ciudadanos, tales como que se les otorgara el poder votar y ser votadas. Enriqueta Tuñón Pablos lo explica de la siguiente manera:

Durante la segunda mitad de la década de los treinta, los movimientos de las mujeres por alcanzar el derecho al voto se llevaron a cabo a través del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer (FU-

Las mujeres han tenido una gran presencia política en México, actuando en diversas luchas sociales y contribuyendo en la consolidación de la democracia.

PDM), pero al final del gobierno de Lázaro Cárdenas las feministas mexicanas se quedaron sin el derecho a votar y sin un grupo que luchara por sus intereses específicos, porque el FUPDM [el más fuerte de la época] se integró al partido oficial, el Partido de la Revolución Mexicana (Tuñón, 2011, p.125).

Los esfuerzos en política fueron constantes, pero en la práctica infructuosos, por ello las mujeres mexicanas no abandonaron la lucha, seguían insistiendo en el derecho al voto ante las entidades masculinas del poder público, con una argumentación sólida que incluía asumirse como sujetas de derecho, a la vez que madres y responsables de familias; quienes, al adquirir el derecho político del voto, obtendrían herramientas para formar mejores ciudadanos (Galeana, 2015).

En la década de los años cuarenta, cuando gobernó en México el presidente Manuel Ávila Camacho, las mujeres de clase media y de sectores acomodados eran las que demandaban con mayor énfasis sus derechos, aunque aún sin pretender modificar el sistema patriarcal; esto debido al reflejo de la sociedad conservadora de esos años, cuyo discurso se basaba en valores tradicionales, que asignaban roles prestablecidos en el hogar a las mujeres.

Al terminar el sexenio de Ávila Camacho no hubo mayores avances, pero quien sería el próximo presidente, Miguel Alemán Valdés, tuvo una apertura al diálogo, sumando poco a poco a su propuesta electoral de modernización de México la

igualdad de condiciones y derechos entre hombres y mujeres (Tuñón, 2020). Alemán comprendió que el apoyo de las mujeres era crucial para su campaña, por lo cual, en su candidatura ofreció modificar el artículo 115 constitucional, para que las mujeres pudieran votar; pero eso sí, únicamente a nivel municipal. A pesar de ello, tal postura reivindicativa se convirtió en un logro a la demanda y lucha de tantos años de las mujeres por sus derechos políticos.

El 27 de julio de 1945 se concretó el ofrecimiento mediante una gran celebración en la Arena México, en la que el candidato del partido oficial, en compañía de su esposa, fue recibido con un gran júbilo; ahí comprometió su apoyo, pero enfatizó en su discurso elementos patriarcales. Así lo denota una nota periodística aparecida en *El Nacional*, que cita Enriqueta Tuñón:

Las características propiamente femeninas no se perderán al otorgarles derechos cívicos sino que por el contrario, enaltecerán los ámbitos políticos. A este respecto les pedía, como una especie de garantía para asegurar la reproducción de la familia, que no dejaran de ser en el hogar, “la madre incomparable, la esposa abnegada y hacendosa, la hermana leal y la hija recatada”. (Tuñón, 2011).

Las mujeres ahí reunidas y las que intervinieron como oradoras subrayaron aún su enajenación patriarcal al señalar que se sentían muy bien preparadas para tomar estas decisiones, que desde luego tenían un espíritu de lucha y abnegación, que la

sociedad estaba en deuda con ellas, ya que siempre habían estado apoyando a la sociedad y a la familia. Incluso Esther Chapa, del Partido Comunista, señaló:

La mujer está preparada para todo porque dentro de la economía del hogar, es la que distribuye el salario del marido y lleva la política de unidad de la familia y del respeto de todos los integrantes de ella. Y no otra cosa viene siendo la cosa pública dentro de los ayuntamientos, donde se tiene que vigilar los dineros del pueblo (Tuñón, 2011).

Bajo tal lógica, el otorgamiento del derecho al voto en 1947 no fue universal, sino coartado al marco local o municipal, al considerarse que, con tal limitante, las mujeres no pondrían en riesgo su papel reproductivo y de cuidado en el hogar.

El primer eslabón fue eliminar el miedo a la participación, al trabajo empresarial, a la libertad plena, pero faltaba el reconocimiento social a la igualdad, y es que hasta la obtención del pleno derecho a votar que a las mujeres se les reconocería como ciudadanas, pues como lo explicó Roxana Rodríguez Bravo, en México los derechos ciudadanos se encontraban fuertemente ligados al sufragio (2015).

Posteriormente, y ante los constantes movimientos feministas, los actores políticos comenzaron a escuchar los reclamos de justicia y le tocaría al presidente mexicano Adolfo Ruíz Cortines reconocer la lucha de importantes feministas. Tal fue el caso de Hermila Galindo, luchadora incansable para que la mujer mexicana ob-



tuviera el derecho de votar y ser votada, mediante la elaboración de congresos feministas, prensa especializada e incursiones político-legislativas a inicios del siglo xx. Fue en 1953, el 17 de octubre, cuando se le otorgó el nombramiento honorario de “Primera congresista” y se consagró el derecho a votar en todo tipo de elecciones a las mujeres (Valles, 2017).

Otro de los logros obtenidos durante el gobierno de Adolfo Ruíz Cortines (1952-1958) fueron las políticas gubernamentales dirigidas a apoyar a las mujeres en actividades de sus roles de madres, como el programa de jardines de niños, los desayunadores infantiles, así como la implementación de programas públicos de capacitación en corte, costura, confección y puericultura. Tal programa de Bienestar Social fue impulsado por el Ins-

Los esfuerzos en política fueron constantes, pero en la práctica infructuosos, por ello las mujeres mexicanas no abandonaron la lucha.

tituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Tepichin, 2010).

Ahora bien, el caso de México no fue diferente a la historia de América Latina, aunque en Uruguay las mujeres accedieron al voto en 1929, en el resto de los países de la zona obtendrían el derecho al sufragio hasta la década de 1950, siendo Paraguay el último en conseguirlo, en el año de 1961. Lo cual quiere decir que las mujeres latinoamericanas tardaron más de 130 años en obtener el voto de manera general (Peschard, 2003).

A partir de la década de 1960, las instituciones de gobierno alentaron la participación laboral de las mujeres, aunque sin una remuneración adecuada. Así sucedió en el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI) —creado por López Mateos—, en donde se alentó la participación femenina para trabajar de forma gratuita por el bienestar de la niñez (principalmente eran las esposas de altos funcionarios del gobierno federal eran las que participaban en estas labores, empezando por la esposa del presidente de la República), a diferencia de los hombres, quienes sí recibían salarios adecuados al ser considerados proveedores y jefes de familia.

Los procesos legislativos también comenzaron a cambiar. La incorporación del artículo 110 a la Ley Federal del Trabajo incidió para promover la seguridad social para mujeres y fue otorgada por el IMSS, como una prestación por ser “esposas” o “hijas” de los derechohabientes, hombres. Además, sólo las madres con empleo “formal” en ciudades grandes tuvieron acceso a guarderías para sus hijos, y únicamente obtuvieron tal prestación quienes trabajaron en oficinas en donde laboraban más de 50 mujeres (Tepichin, 2010, p. 222).

A pesar del avance en materia político-electoral, el aporte económico de las mujeres en las actividades de producción fue

subestimado, el género femenino fue considerado como receptor pasivo al dedicar la mayor parte de su tiempo a sus roles de madres y esposas; actividades que difícilmente fueron remuneradas.

Con todo, la obtención del sufragio a nivel tanto nacional como municipal para las mujeres mexicanas fue un gran logro, pero fue la punta de lanza de un largo proceso que requirió una larga y constante lucha. La posibilidad de ejercer un voto razonado, así como el tener representatividad en el ámbito político, sólo se permitiría a las generaciones posteriores de mujeres, que obtuvieron mejores condiciones de trabajo remunerado así como el acceso a estudios superiores, que aún en la década de 1970 se consideraban aptos únicamente para el género masculino.

Evidentemente la mujer mexicana ya tenía acceso a la educación antes de obtener su derecho al voto y, aunque en México existían algunas mujeres con títulos de médicas, licenciadas en derecho, contadoras, entre otras, en general en las carreras superiores se veía una plantilla femenina porcentualmente muy baja; así que hasta después de obtener el voto se abrieron nuevas posibilidades en la educación. Inclusive, podemos afirmar que hacia las décadas de los años setenta y ochenta se fue incrementando este número; tanto que ha llegado a rebasar a la plantilla de varones en carreras que se consideraban anteriormente aptas únicamente para hombres, como las ingenierías.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

El sufragismo no era la única meta política de las mujeres. Podemos decir que el movimiento por el derecho a votar fue la punta de lanza para la reivindicación, para el desarrollo de reformas sociales y políticas igualitarias para las mujeres. En las décadas siguientes, la incursión y conquista de

mejores espacios laborales, el ingreso a los sistemas de educación superior, la defensa por la igualdad jurídica y de derechos civiles y políticos, aunado al reclamo público cada vez más numeroso, mostraron la fuerza del movimiento feminista y, en general, el avance sustantivo y la influencia de las mujeres en numerosos ámbitos políticos y sociales.

Aunque con avances, la situación de las mujeres en México sigue siendo compleja, por ejemplo, en el plano económico por su paso en la llamada informalidad, es difícil obtener datos exactos de la participación de la mujer en labores productivas; pero según plantea el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2020), sigue existiendo discriminación hacia las mujeres.

En el caso de la representación política, que aún se traza en términos masculinos, los puestos de dirección se encuentran en mayor medida ocupados por hombres. El sistema de cuotas de género en su momento pretendió hacer más equitativa la presencia de las mujeres en los cargos públicos y, aunque hoy opera el “sistema de paridad”, se han generado estrategias a través de las cuales se intenta seguir excluyendo a las mujeres de los ámbitos de participación política. Hay que resaltar que la lucha de las mujeres ha dado frutos, existen avances sí, pero aún insuficientes; por ello, la agenda política de género sigue en el proceso del reconocimiento de la igualdad y de los derechos amplios de las mujeres.

REFERENCIAS

- Alvarado, M. L. (2018). “Laureana Wright, una vida en aras de la superación y la educación de las mujeres”. En P. Galeana (coord.), *Mujeres protagonistas de nuestra historia*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Galeana, P. (comp.). (2017). *Historia de las Mujeres en México*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Medina, A. (2010). *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad 2010*. Ciudad de México. México: CEAMEG.
- Ramos, C. (1994). “La participación política de la mujer en México: del fusil al voto 1915-1955”. *Boletín Americanista*, 44.
- Rodríguez, R. (2015). “Los derechos de las mujeres en México, Breve Recorrido”. En *Historia de las mujeres en México*. [pp. 269-295]. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Tuñón, E. (2011). *El Derecho de las Mujeres al Sufragio, en Un fantasma recorre el siglo XX, Luchas feministas en México 1910-2010*. México: UAM.
- Tuñón, E. (2020). *Los movimientos de las mujeres en pro del sufragio en México, 1917-1953*. Consultado el 20 de diciembre de 2020. Recuperado de: <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/8788/sotav4-Pag--131-150.pdf;jsessionid=03544E736034117E17BoF403DEB7F3DD?sequence=1>
- Peschard, J. (2003). “Medio siglo de participación política de la mujer en México”. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 2.
- Tepichín, A. M. (2010). “Política pública, mujeres y género”. En Tepichin, A. M. (coord.), *Relaciones de Género*. Vol. VIII. México: Colmex.
- Valles, R. M. (2017). “Hermila Galindo: Ideas de Vanguardia, acciones que abrieron brecha”. En P. Galeana (coord.), *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.